



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

*PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 1100133350122013-00870-00
ACCIONANTE ALICIA ZUÑIGA DE BERNAL
ACCIONADA: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y SECRETARIA DE
EDUCACION DEL DISTRITO.*

**ACTA No. 310-17
AUDIENCIA DE CONCILIACION
ART. 192 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los 23 días del mes de agosto de 2017 siendo las 02:30 de la tarde, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia en la sala de audiencias 01 de la sede judicial CAN, a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA.

INTERVINIENTES

Parte demandante: RICARDO JOSE ZUÑIGA ROJAS

Parte demandada: EDNA CAROLINA OLARTE MARQUEZ

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

En este estado de la audiencia el Despacho solicita al apoderado de la parte demandada para que manifieste si le asiste ánimo conciliatorio.

La apoderada manifiesta que desiste del recurso de apelación.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. *Acepta el desistimiento que la apoderada de la Secretaria de Educación del Distrito, presenta del recurso de apelación frente a la sentencia que precede.*

SEGUNDO. Declarar que la sentencia de fecha 28 de junio de 2017 quedó en firme el 13 de julio de 2017 a las 05:00 pm.

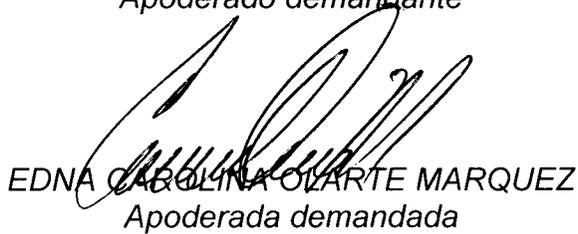
TERCERO. Ejecutoriada esta providencia, cúmplase lo resuelto de la sentencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
La Juez

RICARDO JOSE ZUÑIGA ROJAS
Apoderado demandante



EDNA CAROLINA OLARTE MARQUEZ
Apoderada demandada



JOSE HUGO TORRES BELTRAN
Profesional Universitario